

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD  
CONSEJO TÉCNICO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 01 DE 18 DE enero 2017

CONSIDERANDO:  
en uso de sus facultades legales

Que el **LABORATORIO ITS FOOD SERVICES, S.A.**, a través de su representante legal, ha elevado solicitud ante el Consejo Técnico de Salud, para que se le otorgue el permiso de operación y funcionamiento del citado establecimiento

Que mediante Memorando 348-C.T., la Subdirectora General de Salud y Secretaria del Consejo Técnico de Salud, designó una Comisión, para que llevara a cabo la inspección del establecimiento denominado **LABORATORIO ITS FOOD SERVICES, S.A., ubicado en la Urbanización Chanis, Casa N° 145**, Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, la cual rindió informe favorable en el sentido de que se le otorgue de Operación y Funcionamiento, para realización exclusiva de los ensayos fisicoquímicos: **Dureza, Alcalinidad, Cloruro, Sulfato, Ph, Nitratos, Nitrito, Cloro residual**, en Agua Potable.

Que la sesión ordinaria N° 1 de 18 de enero de 2017, el pleno del Consejo Técnico de Salud, aprobó el informe presentado por la Comisión.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR al **LABORATORIO ITS FOOD SERVICES, S.A., ubicado en la Urbanización Chanis, Casa N° 145**, Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, para funcionar como laboratorio de agua potable por un período renovable de cinco (5) años, previa solicitud escrita por su representante legal.


SEGUNDO: En virtud de lo señalado, se autoriza al **LABORATORIO ITS FOOD SERVICES, S.A.**, para realizar los ensayos de fisicoquímicos: **Dureza, Alcalinidad, Cloruro, Sulfato, Ph, Nitratos, Nitrito, Cloro residual**, en Agua Potable.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**DRA. FELICIA TULLOCH**  
Subdirectora General de Salud y Secretaria del  
Consejo Técnico de Salud



**DR. ERIC JAVIER ULLOA**  
Viceministro de Salud y Presidente del  
Consejo Técnico de Salud